



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

ESTILOS DE VIDA SANA Y PREVENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES



ALMA YINETH VALENCIA VALOIS

SEBASTIÁN LOPERA CATAÑO

2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

TABLA DE CONTENIDOS

1. Resumen del documento.
2. Palabras clave
3. Justificación y Planteamiento o formulación del Problema
 - 5.1 Diagnóstico y/o antecedentes
 - 5.2 Pregunta esencial y/o problematizadora
 - 5.3 Objetivo General
 - 5.4 Objetivos Específicos
 - 5.5 Justificación
 - 5.6 Delimitación
6. Marcos de Referencia
 - 6.1 Marco Conceptual
 - 6.2 Marco Normativo (se puede describir en la justificación)
7. Metodología (incluye también plan de acción y/o cronograma)
 - 7.1 Cronograma
8. Recursos disponibles
9. Evaluación del proyecto
10. Anexos (Registros fotográficos, plantilla de Excel: Instrumento de seguimiento y apoyo a la transversalización de los PPT, PEI, Mallas Curriculares, Plan de estudios. Se pueden nombrar los documentos en los cuales reposa la ruta o adjuntarlos)
11. Bibliografía y/o Webgrafía



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

RESUMEN:

El objetivo de este proyecto es promover hábitos de vida saludable y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de básica primaria y secundaria, mediante estrategias pedagógicas diferenciadas y un enfoque integral que involucre a toda la comunidad educativa.

Población beneficiaria:

- **Directa:** Estudiantes de primaria (prevención temprana) y secundaria (énfasis en reducción de riesgos).
- **Indirecta:** Familias, docentes, directivos y comunidad circundante.

Problemática:

Los estudiantes, influenciados por entornos vulnerables y conflictos socioemocionales, manifiestan baja motivación académica y exposición al consumo de drogas. Aunque el número de casos identificados es limitado, existe una clara necesidad de intervención, especialmente en estratos 1 y 2 donde persiste la percepción de que la educación no garantiza movilidad social.

Estrategias clave:

1. **Prevención primaria:** Campañas lúdico-pedagógicas en primaria (ej: talleres de autocuidado).
2. **Intervención secundaria:** Acciones focalizadas en secundaria (ej: mentorías, proyectos de vida).
3. **Corresponsabilidad:** Involucramiento de familias y docentes a través de talleres y redes de apoyo.

Impacto esperado:

Reducir factores de riesgo asociados al consumo, fortalecer la resiliencia estudiantil y reposicionar la educación como herramienta de transformación social.

PALABRAS CLAVE:

Estilos de vida saludable, Prevención de adicciones, Salud integral, Factores de riesgo y protección, Educación para la salud, Hábitos saludables, Resiliencia y autocuidado, Desarrollo de habilidades socioemocionales, Promoción de la salud comunitaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cómo podemos, desde la Institución Educativa San Francisco de Asís, construir alternativas de vida atractivas que motiven a los estudiantes a privilegiar su proyecto educativo sobre el consumo de drogas, a pesar de la alta disponibilidad de sustancias en el entorno comunitario?

OBJETIVOS

Objetivo general:

Fomentar en los y las estudiantes de la Institución Educativa San Francisco de Asís, la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida, a través de la potencialización del ser, estilos de vida saludables, aprovechamiento del tiempo libre y todo que les permitan una sana convivencia consigo mismo, con el otro y con el entorno.

Objetivos específicos:

- Generar la integración de proyectos institucionales con el fin de transversalizar las actividades que apuntan a la construcción y fortalecimiento del proyecto de vida de cada estudiante.
- Promover las habilidades para la vida y las competencias ciudadanas mediante actividades que orienten la inteligencia emocional, el manejo adecuado del tiempo libre, estilos de vida saludable, toma de decisiones, pensamiento crítico, entre otras.
- Orientar a una cultura del autocuidado con el fin de minimizar los factores de riesgo y aumentar los factores protectores, que lleven a la prevención de las adicciones químicas y comportamentales.

JUSTIFICACIÓN

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y las dinámicas de violencia en el entorno comunitario están generando un impacto significativo en el clima escolar de nuestra institución, afectando no solo el rendimiento académico sino también la salud mental y las relaciones sociales de los estudiantes, incluso desde los grados inferiores. Según el Ministerio de Salud y Protección Social (2022), el fácil acceso a las drogas y la normalización



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

de su consumo en contextos vulnerables han incrementado los riesgos para la población juvenil, lo que hace urgente la implementación de estrategias preventivas.

Contexto Problemático

En nuestro barrio se evidencia una alta disponibilidad de SPA, lo que, sumado a las dinámicas de violencia y exclusión social, ha llevado a que muchos jóvenes normalicen conductas de riesgo (ICBF, 2020). Estudios de la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2022) demuestran que intervenciones tempranas en entornos educativos pueden reducir hasta en un 60% el riesgo de adicciones, lo que refuerza la necesidad de actuar desde las etapas escolares iniciales.

Además, la falta de oportunidades y la deserción escolar han creado un círculo vicioso en el que muchos estudiantes no visualizan alternativas distintas al consumo, perpetuando condiciones de marginalidad (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021). Esta problemática no solo afecta su desarrollo individual, sino que altera la convivencia escolar, generando conflictos, bajo rendimiento y desmotivación (Ley 1620 de 2013).

ANTECEDENTES

La comunidad de Villatina ha vivido diversos momentos desde su fundación, todas ellas traumáticas para la población, se inicia con una invasión en los años cuarenta y la lucha para legalizar sus terrenos, posteriormente una tragedia que enlutó al barrio y fue la caída de más de 20 mil metros cúbicos de tierra producto de la avalancha en la ladera del cerro Pan de azúcar que cayeron sobre cerca de 70 viviendas un 27 de septiembre de 1987 en ella se perdieron numerosas vidas, quedaron muchos sin hogar y otros desplazados. Luego en el año de 1992 se vivió una masacre de unos jóvenes y niños a manos de personas pertenecientes al F2, luego el ingreso de grupos al margen de la ley como el grupo “cacique Nutibara” entre otros y en todos estos momentos la violencia ha sido la característica principal acompañada gradualmente por el uso y abuso de sustancias psicoactivas.

En el sector, caracterizado por sus intrincados callejones, sus estrechas callejuelas y sus particulares laberintos, las casas hechas de tablas, cartón y la presencia de niños y jóvenes ligados a las estructuras criminales, estructuras que sabemos se mantienen económicamente de los estupefacientes, venta y consumo de estas;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

pareciera que la violencia viene bien ligada a las drogas psicoactivas ,problemática de la que no es ajena el colegio y que por lo mismo ,aquello que se evidencia por fuera ha ingresado a la institución, me refiero más específicamente a la venta y consumo de estupefacientes.

Mucha de la violencia que se vive en la actualidad está ligada a la venta y consumo de sustancias Psicoactivas los cuales han generado grandes daños psicológicos, desintegración de algunas familias, sumado a esto se encuentra la violencia intrafamiliar donde son maltratados a nivel físico y psicológico más condiciones de pobreza, etc.

Es así como los jóvenes se ven encerrados en un círculo vicioso y presos de un conflicto que de una u otra manera los induce a caer en las drogas, las cuales se presentan de forma atractiva a estos infantes, algunos de ellos por su parte son forzados por presión de estos grupos y otros lo hacen de manera voluntaria como una forma de evadir sus dificultades, ocasionando, inestabilidad y toma de decisiones no adecuadas, desconociendo la verdad sobre las drogas.

En la institución educativa San Francisco de Asís se ha mejorado las condiciones de violencia interna, los estudiantes en su mayoría están buscando estrategias asertivas para solucionar sus problemas con ayudas de sus docentes y directores de grupo, sin embargo es necesario continuar mejorando en este aspecto, frente al consumo de sustancias Psicoactivas y otras adicciones como los juegos virtuales, siendo los primeros en la institución pocos casos de consumo que se han detectado, se han escuchado comentario de niños de séptimo que ingresan a la institución después del consumo de sustancias y en grados de quinto en adelante.

En los alrededores de la institución educativa también se ha detectado la venta y consumo de sustancias psicoactivas y dentro de los hogares de algunos estudiantes se encuentran las problemáticas familiares debido a miembros de la familia que son consumidores. La carencia de un grupo familiar estable, también se convierte en un factor de riesgo para la población estudiantil, creando una falta de valores y entre ellos la baja autoestima, el respeto a sus pares y mayores, la no existencia de un proyecto de vida claro, haciendo que un porcentaje de estudiantes pase mucho tiempo en juegos de video para mitigar sus falencias.

Es por lo anterior que se busca con este **PROYECTO ESTILOS DE VIDA SANA Y PREVENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES**, presentar a los estudiantes una visión de futuro sana, que puede brindar más oportunidades de salir adelante, construir con ellos un proyecto de vida claro, ocupación del tiempo libre en

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

actividades productivas y formativas, con esto se pretende reducir los niveles de agresividad internos que aún se encuentran en la institución, demostrar de igual forma que la escuela es un espacio que permite formar un ser competente e íntegro y que por ello hay que asumirlo con responsabilidad.

DELIMITACIÓN

La población objeto de estudio para este proyecto son los estudiantes de institución Educativa San Francisco de Asís, ubicado en el sector de Villatina, comuna 8, las edades de los estudiantes de la institución oscilan entre los 5 y 20 años de edad. Es una población muy heterogénea, proveniente de familias en su mayoría disfuncionales aspecto que se evidencia por poco respeto a la norma, el desinterés y poca dedicación para cumplir con sus responsabilidades académicas.

La situación social que viven estos jóvenes se considera difícil, debido a las problemáticas como desplazamiento, pérdidas de familiares por causas violentas, pobreza extrema, hacinamiento, dificultades de convivencia dentro del hogar y en la escuela, bajo consumo de sustancias psicoactivas, el desempleo, entre otras, es por ello que la escuela para los estudiantes de la institución se convierte en un escape para sus dificultades.

La población es multicultural allí encontramos afro colombianos, también es evidente los gustos culturales y por ello los estilos de vida como los metaleros, Hemos. También es evidente que hay estudiantes con intereses por la música (algunos pertenecen a la escuela de música del barrio), el fútbol, la danza. Dentro de esta población estudio también tenemos estudiantes que son líderes comunitarios y son reconocidos por sus compañeros. Es entonces desde la problemática planteada anteriormente que este proyecto de vida saludable y prevención de drogadicción plantea el problema o situación a intervenir.

MARCO DE REFERENCIA

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

El presente proyecto se fundamenta en el marco normativo colombiano, que establece la obligatoriedad de implementar programas de prevención en instituciones educativas. El Decreto 1108 de 1994 (artículo 12) exige incluir en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) estrategias de prevención integral, desarrolladas mediante talleres, seminarios y proyectos comunitarios (artículo 44). Complementariamente, la Ley 1566 de 2012

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

(artículo 6) enfatiza la articulación intersectorial para la prevención del consumo, mientras que la Constitución Política (artículos 47, 48 y 79) garantiza el derecho a la salud y a ambientes sanos, estableciendo las bases para políticas de prevención, rehabilitación e integración social.

Desde la perspectiva conceptual, la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica la violencia en tres categorías: autoinfligida (autolesiones, suicidio), interpersonal (violencia escolar, intrafamiliar) y colectiva (conflictos políticos, raciales). Esta tipología resulta relevante para comprender el contexto donde se desarrolla el proyecto, pues la violencia estructural y la normalización del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) están íntimamente relacionadas. Las SPA se definen como compuestos químicos que alteran el Sistema Nervioso Central (SNC), afectando la percepción, el ánimo o el comportamiento. Estas sustancias se clasifican en cuatro grupos según sus efectos: depresoras (alcohol, heroína), que reducen la actividad del sistema nervioso central; estimulantes (cocaína, nicotina), que aumentan el estado de alerta y energía; alucinógenas (LSD, hongos), que distorsionan la realidad; y mixtas (marihuana, éxtasis), que combinan diversos efectos.

El contexto histórico y social de la Institución Educativa San Francisco de Asís revela condiciones de alta vulnerabilidad. Ubicada en un sector afectado por violencia estructural (masacres en los años 90, desplazamiento intraurbano), la institución ha enfrentado la normalización del consumo debido a la influencia histórica de grupos armados y el narcotráfico. Actualmente, los principales factores de riesgo identificados incluyen: dinámicas familiares disfuncionales asociadas a condiciones de pobreza, exposición a narrativas mediáticas que glorifican el narcotráfico, presión de pares y falta de proyectos de vida alternativos entre los estudiantes.

Frente a este panorama, el sistema educativo enfrenta el desafío de trascender el enfoque en resultados académicos para priorizar la formación integral. Los estudiantes manifiestan desmotivación escolar ("el estudio no garantiza una mejor vida"), búsqueda de identidad en grupos violentos o consumidores, y tendencia a evadir realidades familiares y sociales a través del consumo de SPA. Estas problemáticas exigen estrategias de prevención integral que, más allá de la sensibilización sobre riesgos, generen oportunidades concretas.

El proyecto propone tres ejes estratégicos: desarrollo de proyectos de vida con enfoque en educación superior y empleabilidad, alianzas con organizaciones especializadas para atención psicosocial, y promoción de entornos protectores (arte, deporte) como alternativas al consumo. Estas acciones se alinean con lo establecido en la Ley



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

General de Educación (Ley 115 de 1994) y su enfoque en formación integral, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3: Salud y bienestar; ODS 4: Educación de calidad).

METODOLOGÍA

MICROTRÁFICO: El microtráfico es un delito, que puede darse en los establecimientos educacionales. Se configura por el acto de poseer (que es tener en calidad de dueño); portar (llevar drogas consigo independiente de quién sea el dueño); transportar (entendido como el traslado en algún medio de transporte) o guardar pequeñas cantidades de drogas, a menos que justifique que están destinadas a la atención de tratamiento médico o a su uso o consumo personal y exclusivo y próximo en el tiempo.

OBLIGACIONES QUE TIENE EL/LA DIRECTORA/A EN CASO DE DETECTAR LA EXISTENCIA DE MICROTRÁFICO AL INTERIOR DE SU ESTABLECIMIENTO.

Una vez en conocimiento del director de la institución, éste como funcionario público, tiene la obligación de denunciar ante los padres de familia y la policía de infancia y adolescencia. Cuando se presenta una situación de estas características, es necesario que las autoridades que conozcan de hechos de tal gravedad, cuenten con la mayor cantidad de antecedentes que permitan fundamentar la denuncia: testimonios ojala de más de 1 persona debidamente confrontados, algún tipo de registro gráfico, audiovisual, constatación personal del hecho, etc. ya que una denuncia de este tipo faculta a los tribunales de justicia para ordenar detenciones, investigaciones, interrogatorios, decretar prisiones preventivas o allanamientos, etc. Toda denuncia ante las autoridades debe ser efectuada responsablemente, ya que un proceso por estos delitos puede afectar derechos como la libertad personal o la honra, además de la consecuente estigmatización social que sufren los involucrados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN EL CASO DE QUE ALGÚN ESTUDIANTE SEA SORPRENDIDO/A CONSUMIENDO DROGAS O MANIFESTANDO ALGÚN TIPO DE ADICCIÓN AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

1. Si un estudiante es sorprendido consumiendo drogas o manifestando algún tipo de adicción dentro del establecimiento o en sus inmediaciones por alguna autoridad del colegio o profesor, se le debe aplicar las sanciones señaladas en el Reglamento de Convivencia escolar, además de comunicarles a los padres la situación e iniciar el protocolo 1.
2. Es fundamental que los docentes y directivos indaguen en cada caso para determinar si se trata de consumo personal o de microtráfico, ya que, en el caso de microtráfico, este debe ser denunciado a las instituciones correspondientes.
3. Los docentes y personal del establecimiento, que detecten o sean informados de una situación de posible tráfico de drogas, deben resguardar el principio de inocencia.
4. Pondrán en conocimiento del director o sostenedor de la unidad educativa, todos los antecedentes posibles de manera reservada y oportuna. Es importante informar a la familia o a un adulto significativo del o los estudiantes involucrados en la situación.
5. Frente a casos flagrantes de tráfico o microtráfico de drogas, es decir al sorprender a una persona realizando esta actividad, el director y/o sostenedor del establecimiento, deberá llamar a la unidad policial más cercana, para denunciar el delito que se está cometiendo.
6. Frente a la existencia de sospechas de tráfico o microtráfico de drogas, el director y/o sostenedor, pondrán la información y antecedentes con que cuentan en conocimiento del de las policías de la comuna o policía de infancia y adolescencia.

PROTOCOLOS

Protocolo 1	DETECCIÓN
Objetivo	Informar de cualquier situación de sospecha o consumo de drogas y/o manifestando algún tipo de adicción por parte de un

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	estudiante que ocurra dentro o fuera del establecimiento educacional, como acción preventiva y de apoyo.
Plazo:	Primeras 24 horas de ocurrido el hecho.
Responsable:	Cualquier integrante de la comunidad educativa: Docentes, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, Directivos
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Diligenciar formatos de remisión. ● Informar la situación a Dirección, por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. ● En el caso de los alumnos; estos pueden dirigirse a su profesor jefe y/o profesor de mayor confianza a denunciar la situación, y este encargarse de informar a Dirección.

Protocolo 2	EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN
Objetivo:	Recopilación de los antecedentes, entrevistas a testigos, descargos del estudiante implicado, intervención de profesionales con el fin de realizar acciones preventivas, e informar al apoderado la situación desde coordinación.
Plazo	48 horas de conocido el hecho
Responsable	Docentes conocedores de la situación Director de grupo Coordinación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	Profesionales de apoyo
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> -Realización de entrevistas a testigos. - Atención al estudiante implicado y presentación de hechos o descargos. - Evaluación de la situación con equipo de docentes, directores docentes y coordinadores de proyecto de estilos de vida saludable. - Entrevista con el apoderado para informar la situación.

Protocolo 3	ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LOS IMPLICADOS
Objetivo:	Realizar acciones preventivas para el grupo de estudiantes y legales en favor del estudiante y la comunidad educativa.
Plazo:	3 días desde que se conoce el hecho.
Responsable:	<p>Director de grupo</p> <p>Acudiente o familiares</p> <p>Encargados del proyecto</p> <p>Psicóloga de apoyo</p> <p>Coordinadores de la institución</p>
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Informar a las familias: Se cita a los apoderados de los alumnos implicados informando las acciones de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	<p>acuerdo al reglamento de convivencia escolar, y se deriva a las instituciones de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En el caso de microtráfico se realizará la denuncia pertinente con infancia y adolescencia.
--	--

Protocolo 4	SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO
Objetivo	Monitorear el estado del estudiante posterior a la detección e intervención de la dificultad.
Plazo	Posterior a la denuncia. 1 semana, 1 mes, 3 meses, 6 meses y en cualquier momento que sea necesario
Responsable	Director de grupo y docente de la jornada encargado del proyecto
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Reporte de la situación del estudiante dentro del establecimiento posterior a la denuncia. ● Interacción con sus pares, con los adultos del establecimiento, rendimiento escolar, motivación para asistir a clases, etc. ● Acompañamiento por parte del director de grupo, profesionales del área psicosocial que esté presente en la institución. ● Retroalimentación por parte de las instituciones que investigan el caso y otras redes de apoyo.

CRONOGRAMA

Plan de acción (Cronograma) proyecto 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

FECHA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSOS Y PRESUPUESTO	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Enero 20 – noviembre 28	Realizar seguimiento a estudiantes en los cuales se identifique posible consumo brindando acompañamiento o desde la institución, direccionando a los profesionales de apoyo.	Durante el año, si algún estudiante es detectado como presunto consumidor, o adicción extrema a juegos de video o situación similar será remitido a personal de apoyo para que active la ruta de atención más adecuada para ofrecer el debido acompañamiento o al estudiante y la familia	Docentes, directivos, personal de apoyo.	Sebastián Lopera Alma Yineth Valencia.	
9 de abril	Concientizar a los estudiantes sobre la	Inducción a ambas jornadas del proyecto de	Material para elaborar	Sebastián Lopera	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	importancia de adoptar hábitos de vida saludables evitando incurrir en diferentes adicciones.	hábitos saludables para prevenir las adicciones, a través de la consigna mitos y realidades.	plegables informativos. Elementos audiovisuales.	Alma Yineth Valencia.	
Semana de la convivencia	Ilustrar a los estudiantes acerca de las consecuencias que acarrear las distintas adicciones	Obra de teatro con temática relacionada	Estudiantes, audiovisuales.	Sebastián Lopera Alma Yineth Valencia.	

RECURSOS DISPONIBLES:

EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

ANEXOS:

BIBLIOGRAFÍA

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfonos: 604 269 05 20
Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Colombia, Congreso de la República. (1994). *Decreto 1108 de 1994*. <https://www.mineducacion.gov.co>
- Colombia, Congreso de la República. (2012). *Ley 1566 de 2012*. <https://www.minjusticia.gov.co>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2020). *Guía para la prevención del consumo de SPA en entornos educativos*. <https://www.icbf.gov.co>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2021). *Plan Nacional de Drogas 2021-2024*. <https://www.minjusticia.gov.co>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Informe nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en Colombia*. <https://www.minsalud.gov.co>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre violencia y salud*. <https://www.who.int>
- Organización Panamericana de la Salud. (2022). *Informe sobre prevención del consumo de drogas en adolescentes*. <https://www.paho.org>
- República de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar*. Diario Oficial No. 48.733.
- Secretaría de Educación de Medellín. (2016). *Guía metodológica para la construcción del PEI*. Universidad de Antioquia.